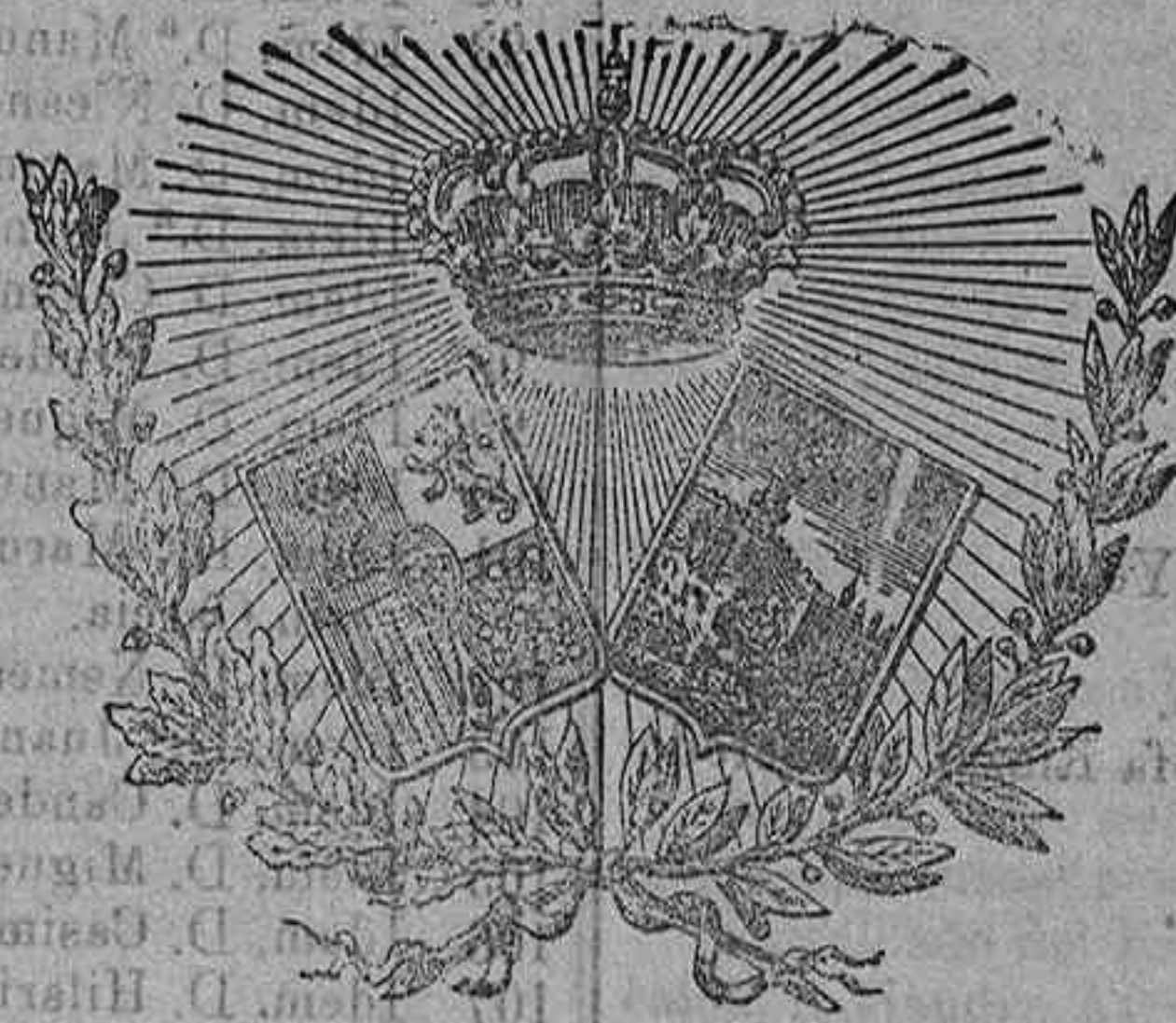


**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular número 27.

En el expediente de la mina titulada *Aida*, del término de Semillas, he dictado con esta fecha el decreto siguiente:

Transcurrido el plazo que señala el párrafo segundo de la Real orden de 18 de Septiembre de 1872, sin que D. Gustavo Hastoy Echebarne, dueño del registro minero titulado «Aida» núm. 301, haya presentado la carta de pago del depósito para la demarcación del mismo, se declara sin curso y fenecido este expediente y franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos de la vigente ley de Minas,

Guadalajara 21 de Marzo de 1896.

El Gobernador,

—5734

**Javier Betegón.**

Núm. 28.

**Obras públicas.—Expropiaciones.**

Con arreglo á la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la nómina rectificada de los propietarios á quienes en todo ó en parte se ocupan fincas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Torija á la Estación de Humanes, en término de Cañizar, á fin de que los interesados en

la misma puedan en el plazo de treinta días exponer lo que crean conveniente á su derecho.

Guadalajara 20 de Marzo de 1896.

El Gobernador,

—5731

**Javier Betegón.**

Relación nominal de los propietarios á quienes se expropián fincas en el término municipal de Cañizar, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Torija á la Estación de Humanes.

Núm. de orden,	Fincas y Nombres de los propietarios.
1	Yermo. D. Nemesio García.
2	Tierra. D. <sup>a</sup> Bernarda Clemente.
3	Idem D. Francisco Blas.
4	Idem. D. Santos Rivas.
5	Idem. D. Patricio García.
6	Idem. D. Sabas Sánchez.
7	Idem. D. Antonino Camarillo.
8	Idem. D. Mercenario Díaz.
9	Idem. D. Nicanor Foronda.
10	Idem. D. Mercenario Díaz.
11	Idem. D. Higinio Foronda.
12	Tallar de olivos. D. José María Barriopedro.
13	Tierra. D. <sup>a</sup> Pia Astudillo.
14	Tallar. D. Luciano del Olmo.
15	Idem. D. Valeriano Camarillo.
16	Idem. D. Mercenario Díaz.
17	Idem. D. Engenio Gil.
18	Idem. D. Bernardo Villaverde.
19	Idem. D. Hilario Valbuena.
20	Tallar. D. Inocente Blas.
21	Idem. D. Basilio Contera.
22	Olivos. D. <sup>a</sup> Marcelina Sanz; apoderado D. Agustín García.
23	Tierra. D. Alejandro Fernández; apoderado don Eusebio Alejandro.
24	Idem. D. José María Barriopedro.
25	Tierra, tallos, olivos. D. Benito Paniagua.



- 26 Tierra. D. Manuel Sánchez.  
 27 Olivos. D. León López.  
 28 Idem. D. Anselmo Lozano.  
 29 Idem. D. Anastasio Trillo.  
 30 Idem. D.<sup>a</sup> Pia Astudillo.  
 31 Idem. D. Felipe Ortiz.  
 32 Idem. D. Guillermo Carrasco.  
 33 Tierra. D. Tomás Alejandro.  
 34 Idem. D. Víctor Aguado.  
 35 Idem. Herederos de Serapio Yela.  
 36 Idem. D. Salustiano Gómez.  
 37 Idem. D.<sup>a</sup> Basilisa Astudillo.  
 38 Idem. Herederos de D.<sup>a</sup> Josefa Riaza; apoderado D. José de la Fuente.  
 39 Idem. D.<sup>a</sup> Basilisa Astudillo.  
 40 Idem. D. Juan Muñoz.  
 41 Idem. D.<sup>a</sup> Pia Astudillo.  
 42 Idem. D. Frutos Dorado.  
 43 Idem. D. Victoriano Alonso.  
 44 Idem. D.<sup>a</sup> Pia Astudillo.  
 45 Idem. D. Judas Camarillo.  
 46 Idem. D.<sup>a</sup> María Redondo.  
 47 Idem. D. José María Barriopedro.  
 48 Idem. D. Agustín García.  
 49 Tallos y olivos. D. Nemesio García.  
 50 Tallos. D. Nemesio Leal.  
 51 Viñas y tallos. D. Guillermo Blás.  
 52 Viña. D. Gregorio Muñoz.  
 53 Olivos. D. Tiburcio Villaverde; apoderado don Bernardo Villaverde.  
 54 Idem. D. Isidro Muñoz.  
 55 Idem. D. Pedro Muñoz.  
 56 Idem. D. Inocente Blás.  
 57 Tierra y viñas. D. Manuel Sanchez.  
 58 Tierra. D. Valeriano Camarillo.  
 59 Idem. D. José María Barriopedro.  
 60 Viñas y olivos. D.<sup>a</sup> Juana Letón.  
 61 Id. y tierras. D. José Bardaxi.  
 62 Tierra. D. Ventura Sanz.  
 63 Viña. D. Fernando Martínez.  
 64 Yermo. D. Manuel Sanchez.  
 65 Olivos. D. Mauricio Pastrana.  
 66 Viñas. D. Guillermo Blás.  
 67 Idem. D. Isidro Muñoz.  
 68 Olivos tallos. D. Lucio García.  
 69 Idem. D. Nemesio García.  
 70 Viña. D. Manuel Sanchez.  
 71 Tierra. D.<sup>a</sup> Marcelina Sanz; apoderado D. Agustín García.  
 72 Idem. D.<sup>a</sup> Manuela Blás.  
 73 Idem. D. José María Barriopedro.  
 74 Idem. Sr. Conde de Bornos; apoderado D. José Calvo.  
 75 Idem. D. Basilio Contera.  
 76 Idem. D. Manuel Sanchez.  
 77 Era. D. Pio Villaverde.  
 78 Tierra. D. José Lucas.  
 79 Idem. D. Lucio García Torres; apoderado don Enrique Carraffa.  
 80 Idem. D. Gregorio Muñoz.  
 81 Idem. D.<sup>a</sup> Juana Letón.  
 82 Idem. D. Casimiro García.  
 83 Idem. D. Nemesio García.  
 84 Idem. D. José Lucas.  
 85 Idem. D. Francisco Hernando.  
 86 Idem. D. Pablo Extremera; apoderado D. Victoriano Alonso.  
 87 Idem. D. José Lucas.  
 88 Idem. D. Francisco Hernando.  
 89 Idem. D. Lucio García.  
 90 Idem. D. Agustín García.  
 91 Idem. D. Gregorio Muñoz.  
 92 Idem. D. Inocente Blás.  
 93 Idem. D.<sup>a</sup> Manuela Blás.  
 94 Idem. D. Nicanor Foronda.  
 95 Idem. D. Maximino Díaz.  
 96 Idem. D.<sup>a</sup> Juana Letón.  
 97 Idem. D. Casimiro García.  
 98 Idem. D. Prudencio Torres.  
 99 Idem. D. Miguel Peña.  
 100 Idem. D.<sup>a</sup> Manuela Blás.  
 101 Idem. D.<sup>a</sup> Marcelina Sanz; apoderado D. Agustín García.  
 102 Idem. D. Nemesio García.  
 103 Idem. D.<sup>a</sup> Juana Letón.  
 104 Idem. D. Candelas Puerta.  
 105 Idem. D. Miguel Peña.  
 106 Idem. D. Casimiro García.  
 107 Idem. D. Hilario Serrano.  
 108 Idem. D.<sup>a</sup> Juana Letón.  
 109 Idem. Sr. Conde de Bornos; apoderado D. José Calvo.  
 110 Idem. D.<sup>a</sup> Juana Muñoz.  
 111 Idem. D. Cástor Criado.  
 112 Idem. D. José María Barriopedro.  
 113 Idem. D. Eugenio Aguado.  
 114 Idem. D. Clemente Contera.  
 115 Idem. D. Luciano del Olmo.  
 116 Era. Sr. Conde de Bornos; apoderado D. José Calvo.  
 117 Idem. D.<sup>a</sup> Manuela Blás.  
 118 Tierra. D.<sup>a</sup> Pia Astudillo.  
 119 Idem. Sr. Conde de Bornos; apoderado D. José Calvo.  
 120 Tierra. D.<sup>a</sup> María Trillo.  
 121 Idem. D.<sup>a</sup> Juana Letón.  
 122 Viña. D. Francisco Blas.  
 123 Idem. D. Valeriano Camarillo.  
 124 Idem. D. Guillermo Blas.  
 125 Viñas, yermo. D. Casimiro García.  
 126 Tierras. D. José Lucas.  
 127 Idem. D. Víctor Mojón.  
 128 Viña. D.<sup>a</sup> Basilisa Astudillo.  
 129 Tierra. D. José Lucas.  
 130 Viña. D. José María Barriopedro.  
 131 Idem. D. Castor Criado.  
 132 Idem. Eugenio Aguado.  
 133 Idem. D. Clemente Contera.  
 134 Tierra. Conde de Bornos; apoderado D. José Calvo.  
 135 Idem. D.<sup>a</sup> Gregoria Valentín.  
 136 Idem. D. Nicanor Foronda.  
 137 Idem. D.<sup>a</sup> Marta Trillo.  
 138 Idem. D. Agustín García.  
 139 Idem. D. Luciano del Olmo.  
 140 Viña. D. Juan de Dios Muñoz.  
 141 Idem. D. Francisco Hernando.  
 142 Idem. D. Paulino Martínez.  
 143 Tierra. D. José Lucas.  
 144 Idem. D. José de la Fuente.  
 145 Idem. D. Nemesio García.  
 146 Idem. D.<sup>a</sup> Manuela Blas.  
 147 Idem. D. José de Lucas.  
 148 Idem. D. Inocente Blas.  
 149 Idem. D. Lucio García.  
 150 Idem. D. Clemente Contera.  
 151 Idem. D. Celedonio Foronda.  
 152 Idem. D. Agustín García.  
 153 Idem. D.<sup>a</sup> Petra García; apoderado D. Federico García.  
 154 Idem. D. Nemesio García.  
 155 Idem. D. Fermin Villaverde.  
 156 Idem. D. José de Bardaxi.  
 157 Idem. D. Lucio García.



- 158 Idem. D. Miguel Peña.  
 159 Idem. D. Lucio García.  
 160 Idem. Herederos de Higinio Muñoz.  
 161 Idem. D. Maximino Díaz.  
 162 Idem. D. Guillermo Blas.  
 163 Idem. D.<sup>a</sup> Manuela Blas.  
 164 Idem. D.<sup>a</sup> Pía Astudillo.  
 165 Idem. D. José Lucas.  
 166 Idem. D. Enrique Carraffa.  
 167 Idem. D. Nemesio García.  
 168 Idem. D. Juan Muñoz.  
 169 Idem. D.<sup>a</sup> Dominga Peñuelas.  
 170 Idem. D. Inocente Blas.  
 171 Idem. D. José María Barriopedro.  
 172 Idem. D. Patricio del Rio.  
 173 Idem. D. Miguel Peña.  
 174 Idem. D. Manuel Sanchez.  
 175 Idem. D. Patricio García.  
 176 Idem. D. Luis García.  
 177 Idem. D. Manuel Sanchez.  
 178 Idem. D. Enrique Carraffa.  
 179 Idem. D.<sup>a</sup> Juana Leton.  
 180 Idem. D. Miguel Peña.  
 181 Idem. D. Manuel de la Fuente.  
 182 Idem. D. Casimiro García.  
 183 Idem. D. Eugenio Aguado.  
 184 Idem. D. Cipriano Aldeanueva.  
 185 Idem. D. Nemesio García.  
 186 Idem. D. Francisco Hernando.  
 187 Idem. D. Francisco Dorado.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

##### *Carruajes de lujo.—Circular.*

Próximo el mes de Abril, en que con arreglo á lo que dispone el art. 12 de la Instrucción provisional para la administración y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo, deben los poseedores de éstos presentar en la Administración de Hacienda por lo que hace á la capital, y en las Alcaldías por lo que respecta á los pueblos, la relación duplicada que expresa el citado art. 12, esta Administración lo hace público por medio del presente anuncio, con el fin de que los contribuyentes no ignoren que están obligados á cumplir con la citada prescripción.

Guadalajara 18 de Marzo de 1896.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.  
—5739

#### Ayuntamientos constitucionales.

##### MASEGOSO.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión del que la desempeñaba; su sueldo 500 pesetas anuales.

Los que se crean aptos para desempeñar dicho cargo podrán solicitarla en el tiempo de quince días, contados desde la fecha del presente anuncio.

Masegoso 18 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Pedro Peña.  
—5723

##### VALTABLADO DEL RIO.

Por mi autoridad y por el vecino de esta villa Julián Benito han sido halladas en este término y sitio llamado la Cueva, en la tarde del 18 del actual, dos mulas al parecer sin domar, y con las señas que se expresan:

Bozales de cordel de cáñamo, de unas seis

cuartas de alzada, herrada de las manos, negras, con una V en la carrillada derecha.

Lo que se anuncia para conocimiento de los dueños, y pasen á recogerlas pagando los gastos ocasionados.

Valtablado del Rio 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Alejandro Alcolea.  
—5728

Se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días, los documentos siguientes:

El presupuesto adicional y ordinario para el ejercicio de 1896-97.

Durante dicho período pueden hacerse las reclamaciones oportunas, pasado no serán oídas.

Valtablado del Rio 21 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Alejandro Alcolea.  
—5746

##### MILLANA.

El presupuesto adicional refundido del ejercicio de 1895-96 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para el que quiera examinarle y hacer las reclamaciones que considere conveniente dentro de dicho término, pues pasado no se admitirá ninguna.

Millana 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Dionisio Martínez.  
—5729

##### CEREZO.

Habiendo desaparecido en la noche última dos caballerías mulares de la cuadra del vecino de esta villa Genaro Lopez Heranz, las cuales supone deben haber sido robadas, cuyas señas abajo se expresan, suplico á las Autoridades de esta provincia y fuera de ella practiquen las más activas diligencias para su busca, y si fueren halladas las pongan á disposición de mi autoridad.

Cerezo 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Benito Taracena.

##### *Señas de las caballerías.*

Un macho mular pelo pardo, edad cerrado, alzada seis cuartas y media; señas particulares: belfo, va herrado de las cuatro extremidades.

Una mula negra mohína, alzada seis cuartas y media, edad cinco años; señas particulares: una pisa desigual de la otra, va herrada de las manos.  
—5727

##### FUENTELVIEJO.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1896 á 97, al objeto de que pueda ser examinado por los vecinos y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Fuentelviejo 21 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Prudencio Sanchez.  
—5745

##### TORIJA.

El padrón industrial de este término municipal se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de admitir las reclamaciones que se presenten durante dicho plazo, pues pasado el cual ninguna será admitida.

Torija 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Raimundo Pulido.  
—5724

##### RECUENCO.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1896 á 97, con objeto de oír reclamaciones



durante dicho plazo, pues transcurrido no se admitirá ninguna.

Recuenco 18 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Pedro Perez. —5726

### VIANA DE JADRAQUE.

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año económico de 1896 á 97, por término de ocho días, para el que deseo enterarse.

Viana de Jadraque 21 de Marzo de 1896.—El Alcalde.—P. O.—Pedro Perez. —5743

### VALVERDE.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho y quince días, respectivamente, para oír reclamaciones, el padrón industrial y el presupuesto municipal ordinario, correspondientes uno y otro al próximo ejercicio de 1896 á 1897.

Valverde 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde.—P. O.—Tiburcio Moreno. —5744

## IMPRESOS DE ACTUALIDAD PARA AYUNTAMIENTOS.

Lote completo de todo lo necesario para la elección de *Diputados á Cortes y Senadores*, de un pueblo ó Mesa, hasta 100 electores, 3 pesetas 50 céntimos.

Por cada 100 electores más, 50 céntimos.

Lote para la rectificación de las listas del *Censo electoral*, hasta 100 electores, 2 pesetas 50 céntimos.

Por cada 100 electores más, 50 céntimos.

Se sirven también impresos sueltos á precios de catálogo.

Los pedidos á D. Antero Concha.—Editor, Guadalajara.

## Arrendamiento de los impuestos mineros de la provincia de Guadalajara.

RELACION de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 2 por 100 del producto bruto en el tercer trimestre del año económico actual de 1895-96

Número de orden.	Título de la mina.	Nombre del explotador.	CLASE del mineral.	Término donde radica	Pesetas Cént.
34	San Carlos y Vascongada..	D. Ramón Querejeta.....	Plata..	Hiendelaencina.....	60 »
	Santa Bárbara.....	Demetrio Pérez.....	Idem....	Idem.....	80 »
37	Bonita Descuidada.....	Mariano Gutierrez.....	Idem....	Idem.....	40 »
38	San Luis de la Lealtad....	Cosme Orna.....	Idem....	Idem.....	110 »
39	El Relámpago.....	Romualdo Escribano.....	Idem....	Idem.....	40 »
41	La Poderosa.....	Sergio Martin del Bosch.....	Idem....	Idem.....	50 »
42	Santa Catalina.....	Sociedad La Nueva Santa Cecilia..	Idem....	Idem.....	1.225 »
52	La Esperanza.....	Sociedad La Australia.....	Idem....	Idem.....	40 »
54	San Juan Facundo.....	D. Benito Ihave.....	Idem....	Idem.....	50 »
55	El Zaoril.....	Sociedad Laura.....	Idem....	Idem.....	40 »
57	La Catalina.....	Sociedad La Regeneradora.....	Idem....	Idem.....	70 »
60	Grupo de los Españoles....	Idem la misma.....	Idem....	Idem.....	30 »
64	La Envidiable.....	D. Santos Garcia.....	Idem....	Robledo.....	40 »
67	San Pedro.....	Sociedad La Australia.....	Idem....	Hiendelaencina.....	40 »
69	Segunda Santa Cecilia.....	Sociedad La Plata Roja.....	Idem....	Idem.....	250 »
117	La Morenilla.....	Idem la misma.....	Idem....	Villares de Jadraque..	120 »
72	Luisito.....	D. Esteban Esteban.....	Cobre...	Congostrina.....	30 »
103	El Acierto.....	Sociedad El Acierto.....	Kaolin...	Pelegrina.....	800 »
126	Ave María.....	D. José Garcia de la Sala.....	Cobre...	Checa.....	80 »
139	Milagrillo.....	D. Teodoro Delvez.....	Hierro...	Robledo.....	25 »
149	Colón y El Descuido.....	D. Santiago Freyler.....	Oro.....	Nava de Jadraque....	500 »
	Imón (Salinas de).....	Sociedad propietaria.....	Idem....	Imón.....	200 »
	Olmeda (Salinas de).....	La misma Sociedad.....	Idem....	Olmeda de Jadraque..	300 »

El que suscribe, arrendatario de los impuestos mineros de esta provincia, previene á los dueños ó arrendatarios de las que comprende la presente relación, que de no remitir las relaciones duplicadas de los productos mineros obtenidos durante el tercer trimestre del actual ejercicio, en los diez primeros días de Abril próximo, según determina el artículo 22 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, tendrán que conformarse con las cantidades señaladas, toda vez que, con arreglo á lo estipulado en el pliego de condiciones para la subasta de este arrendamiento, que se publicó en el *Boletín oficial* de 27 de Diciembre de 1893, el arrendatario, por escritura pública otorgada á su favor en 24 de Febrero de 1894, se ha subrogado de todos los derechos y acciones de la Hacienda.

Se llama la atención al propio tiempo de los mineros, explotadores ó encargados de redactar las relaciones prevenidas por el ya citado art. 22, que al remitirlas duplicadas á las Oficinas de este arrendamiento, sitas en la calle del Museo, número 29 dup.º, entresuelo, de esta Ciudad, han de venir acompañadas de otra relación en que se exprese el número de guías expedidas en el trimestre inmediato anterior, relación que expresará por orden de fechas, de expedición, el número de la guía, todo de conformidad con la regla décima octava de la Real orden de 27 de Enero de 1894.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Guadalajara 20 de Marzo de 1896.—El Arrendatario, Francisco Barba.